



RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2023, de la Comisión de Evaluación constituida en la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la Oferta de Empleo:

FISABIO 2023/08 "UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS"

Mediante convocatoria de 31 de enero de 2023, se convoca una Oferta de Empleo con código FISABIO 2023/08 y título "UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS"

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Grado de Diversidad Funcional	Entrevista	Total puntuación candidatura
JESSICA SÁNCHEZ BAENA	20	4	0	0	20	44

**Segundo:** Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Valenciano	Grado de Diversidad Funcional	Entrevista	Total puntuación candidatura
CARMEN MARÍA CÓRDOBA RODRÍGUEZ	14,2	9	0.5	0	15	38.7

Tercero: El resto de candidaturas no han sido admitidas al proceso de selección por no cumplir los requisitos generales y necesarios. Se recomienda revisar la convocatoria y cotejar si la candidatura cumple con los requisitos generales y necesarios antes de efectuar alegaciones.

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FS\_FOR038





Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh fisabio@gva.es. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

En Valencia, a 28 de febrero de 2023.

FS\_FOR038 AQ\_13.01.22